



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E142304/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN PARA PLATAFORMAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-4395/2022**

**SANTIAGO, 08/09/2022**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N° 115-493/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayuman;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras N° SC575/2022 de fecha 01 de julio de 2022, del Departamento de Tecnologías de la Información;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contar con el “**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN PARA PLATAFORMAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**”;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio

requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**RESUELVO:**

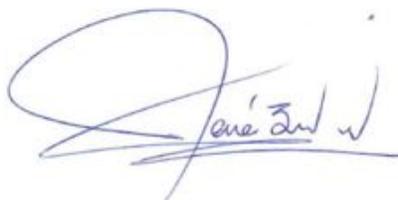
**1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el “**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN PARA PLATAFORMAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**”;

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta del Departamento de Tecnologías de Información de la Dirección del Trabajo; señora Carolina Riquelme, y los señores Claudio Barriga y Gustavo Durán, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / MCR / yca

Distribución:

OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799